



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 16 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2024 16:02:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000062-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000179-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023; la Resolución Administrativa N° 000491-2022-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de mayo del 2022, emitida por el presidente de esta Corte Superior de Justicia; y, en mérito a los siguientes.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000142-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve aprobar los Criterios Jurídicos Valorativos para: 1) La eliminación de todos los legajos administrativos que ya cumplieron su finalidad por la que fueron creados, sin importar el tiempo que tienen dentro del Archivo Central; 2) Eliminación de todos los expedientes administrativos que tengan más 10 años de antigüedad en el archivo central, pero que no estén registrados como expedientes de carácter histórico o emblemáticos; así como 3) La eliminación de documentos jurisdiccionales ubicados en los archivos centrales. Del mismo se dispone que los Presidentes de Corte Superior, conformen los comités distritales evaluadores de documentos - CED Distrital para la eliminación de documentos jurisdiccionales y administrativos ubicados en los archivos centrales del Poder Judicial.

Tercero.- Que, es así en virtud del documento remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial - Presidencia del Consejo Ejecutivo, quien en su oportunidad solicitó se conforme el Comité Distrital Evaluador de Documentos - CED Distrital para la eliminación de documentos jurisdiccionales y administrativos, ubicados en los archivos centrales del Poder Judicial, conforme a los criterios jurídicos valorativos descritos en el quinto considerando de la Resolución Administrativa N° 000142-2022-CE-PJ, la presidencia de esta Corte Superior de Justicia, emitió la Resolución Administrativa N°000179-2023-CE-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023, en la que dispuso conformar el Comité Distrital de Evaluación de Documentos- CED Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el año 2023, (...).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Que, evaluada la Resolución Administrativa N° 000179-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023, que conformó el Comité Distrital Evaluador de Documentos – CED Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para el año 2023, los mismos que han desempeñado sus funciones con arreglo a las expectativas y los objetivos planteados para este Comité; siendo ello así corresponde ratificar a los mismos funcionarios para el año 2024, a fin de que continúen con sus funciones inherentes al cargo designado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS - CED DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH, para el año 2024, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- **Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO**- Presidente
Presidente de la Corte Superior de Justicia
- **Abg. SABINO ENRIQUE MORALES PRADO**
Asesor Legal
- **Cpc. HENRY DAVID GONGORA ORTIZ**
Gerente de Administración Distrital
- **Abg. JANNET HARIKLIA PINEDA HUAYANEY**
Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales
- **Lic. CARLA MELINA MONTORO HUERTA** – Secretaria Técnica
Responsable del Archivo Central

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital brinde las facilidades logísticas necesarias al Comité antes conformado para el efectivo cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen, prensa y protocolo de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web institucional y el Portal de Transparencia

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Archivo General de la Nación, del Archivo Regional, de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Logística y de los/as miembros integrantes del indicado comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

